



Bases de la promoción:

Los meses que importan (2ª Ola)

Período de la promoción: 1 de septiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023 (ambos inclusive)

PRIMERA.- ENTIDADES ORGANIZADORAS

AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF A-60917978 y domicilio en c/ Monseñor Palmer, 1, 07014 Palma de Mallorca y **AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, CIF A48464606 y domicilio social en C/ Alameda de Urquijo, 78, planta baja, 48013 Bilbao (en adelante conjuntamente AXA) llevarán a cabo una promoción en todo el territorio nacional, bajo la modalidad de regalo directo.

Podrán participar **potenciales clientes o prospectos particulares o autónomos que no sean clientes de AXA Seguros Generales y/o AXA Aurora Vida y/o clientes particulares o autónomos (con NIF o NIE) de AXA Seguros Generales y/o AXA Aurora Vida** que tengan contratada al menos una póliza en AXA y que contraten dos o más pólizas de Auto (no directo), Hogar (no directo), Vida Riesgo, Responsabilidad Civil, Salud, Comercio y/o de Oficinas durante el periodo de campaña.

SEGUNDA.- AMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL

Período de duración de la promoción: las nuevas contrataciones deberán realizarse entre el 01/09/2023 y el 31/12/2023 (ambos inclusive). **La fecha de efecto de las distintas pólizas contratadas debe estar comprendida entre el 1 de septiembre de 2023 y el 1 de enero de 2024.**

Promoción para prospectos que no tengan ninguna póliza con AXA (particulares y/o autónomos) y/o para clientes de AXA (particulares y/o autónomos) que tengan previamente contratada una o más pólizas en AXA y contraten dos o más pólizas de Auto, Hogar, Vida Riesgo, Responsabilidad Civil, Salud, Comercio y Oficinas en periodo de campaña con una prima neta anual igual o superior a 300 euros en cada una de las pólizas.

TERCERA.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

Podrán beneficiarse de la promoción y tener derecho al regalo, las personas físicas (NIF o NIE) mayores de 18 años residentes en España que actúen como contratantes del seguro (tomador) y cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento.

Se incluyen nuevas contrataciones de aquellos productos de Auto, Hogar, Vida Riesgo, Responsabilidad Civil, Salud, Comercio y Oficinas con una **prima neta anual igual o superior a 300 euros**.

Los productos incluidos son:

- Auto: Coche seguro (8087), Moto flexible (8082) y Auto Protect (8093)
- Hogar: Hogar único (8451) y Hogar Protect (8450)

- Vida Riesgo: Vida Protect (2278), Vida Dependencia (2277), Vida Deportistas (2336)
- Responsabilidad Civil: RC Profesional (8750), RC Empresas (8739), RC pyme general (8733), RC Construcción (8740), RC pyme Construcción (8734), RC Construcción (8754), RC Start up (8743), Resp. Civil particulares (7460), RC caza (8746), RC bicicletas (8742)
- Comercio: Comercio integral (8594)
- Oficinas: Oficina integral (8694)
- Salud: Incapacidad Laboral temporal (ILT) (8906), Optima salud (8926), Salud optima familiar (8925), Optima plus salud (8927), Producto Comercial Optima Familiar S - CM Global (8950), Producto Comercial Optima Familiar M - CM Global (8950), Producto Comercial Optima Familiar L - CM Global (8950), Producto Comercial Optima - CM Global (8950), Producto Comercial Optima Plus - CM VIP (8950)

Para poder participar en la promoción, debe contratarse un **mínimo de dos pólizas nuevas durante el periodo de campaña**, quedando excluidos los reemplazos de póliza.

Las pólizas deben haber sido contratadas mediante las **Redes Exclusivas de AXA (red de Distribución de Agentes Exclusivos AXA, Consejeros Patrimoniales AXA, PDP y/o Puntos Azules) o los Corredores adheridos a la campaña**. No entran en la promoción otros canales como el Canal Directo.

Es imprescindible para poder participar en la presente promoción que, a cierre de la campaña a 31 de diciembre de 2023, los clientes que hayan contratado al menos dos pólizas de los ramos promocionados tengan dirección de e-mail y teléfono de contacto informado y correcto.

AXA se reserva el derecho de modificación, suspensión o cancelación de la promoción de forma global o parcial, por causas justificadas.

La compañía se guarda el derecho de reclamar el regalo en caso de impago de las primas de las pólizas incluidas en la promoción.

CUARTA.- FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN

El objetivo de esta promoción es incentivar la contratación de nuevas pólizas de Auto, Hogar, Vida Riesgo, Responsabilidad Civil, Salud, Comercio y Oficinas bajo los requisitos establecidos en las presentes bases.

QUINTA.- PREMIO

El premio de la presente promoción consiste en la **devolución del importe equivalente a una parte de la prima de una de las nuevas pólizas contratadas durante el periodo de campaña**.

El importe se calcula en función del **nº de pólizas contratadas y sobre la póliza con la prima neta anual más alta** de la siguiente manera **hasta un máximo de 5 meses**: dos pólizas contratadas equivalen a dos meses regalo de la póliza con la prima neta anual más alta, tres pólizas contratadas equivalen a tres meses de regalo de la póliza con la prima neta anual más alta, cuatro pólizas contratadas equivalen a cuatro meses de regalo de la póliza con la prima neta anual más alta y cinco pólizas contratadas o más, equivalen a cinco meses de regalo de la póliza con la prima neta anual más alta. El número máximo de meses a computar será de 5, independientemente de que el cliente contrate un número superior de pólizas.

El importe de la devolución (en adelante regalo) se calculará tomando como base la prima neta anual de la póliza con mayor prima, dividiéndolo entre 12 meses y multiplicándolo por el factor (2, 3, 4 o 5) según el número de pólizas contratadas cumpliendo las condiciones anteriormente descritas.

Se establece un **máximo de regalo por cliente de 500 euros netos**.

La transferencia del importe a devolver se realizará en la cuenta bancaria sobre la que se realiza el cobro de la póliza con la que se calcula el regalo, es decir, la póliza con la prima neta anual más alta.

Dicha transferencia se ordena por un tercero (colaborador de AXA), a nombre de AXA Seguros Generales S.A. o AXA Aurora Vida S.A.

El premio, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación, cesión a petición de los participantes o venta a terceros.

SEXTA.- COMUNICACIÓN Y ABONO

La devolución de importe constitutivo de regalo se realizará por transferencia bancaria una vez se haya comprobado la contratación de los nuevos seguros de los productos promocionados y el correcto pago de la prima anual, pasado el plazo de dos meses tras el cierre de campaña, es decir, a partir de febrero de 2024.

Si la póliza sobre la que se hace el cálculo del importe del regalo tiene fraccionado el pago de la prima y/o la fecha de efecto de la póliza sobre la que se realiza el cálculo del importe del regalo es el 1 de enero de 2024, la transferencia del regalo se realizará pasados cuatro meses del cierre de campaña, es decir, a partir de abril de 2024, una vez comprobado el pago de los primeros recibos.

Se enviará un correo electrónico al cliente para comunicarle la realización de la transferencia en su cuenta, considerando un plazo de 15 días para la recepción de esta.

AXA asume la responsabilidad de que queden efectuadas por el tercero (colaborador de AXA) las transferencias conforme a lo previsto en estas bases

SÉPTIMA.- EXCLUSIONES

No podrán participar en la campaña los potenciales clientes y/o tomadores/asegurados que sean personas jurídicas (CIF), ni los menores de 18 años ni las personas incapacitadas legalmente. Tampoco podrán hacerlo los clientes cuyos recibos no estén al corriente de pago ni los que carezcan de domiciliación bancaria de la póliza y/o no tengan email informado y correcto en las bases de datos de la compañía.

Tampoco podrán participar los empleados de las entidades del Grupo AXA o los familiares directos de estos, ni los mediadores del Grupo AXA ni sus empleados de AXA (tales como agentes, corredores, consejeros patrimoniales, colaboradores de AXA Exclusiv) o familiares, así como tampoco los empleados y/o familiares directos de las empresas y/o profesionales implicados en la gestión u organización de la campaña.

Quedan excluidos de esta promoción los clientes Robinson, puesto que ni el mediador ni la Compañía podría contactar con ellos para comunicarle la presente promoción ni informarle del correspondiente abono en su cuenta.

Se entiende como Robinson aquel cliente que no nos ha dado su consentimiento para el tratamiento y/o cesión de sus datos para la realización de acciones comerciales, como, por ejemplo, esta campaña.

OCTAVA. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción aceptan sus bases legales y el criterio de AXA en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

Los clientes participantes en la promoción están obligados a mantener el producto contratado durante un

periodo mínimo de un año (es decir, no se incluyen las pólizas temporales de duración inferior al año). En caso de incumplimiento, AXA se reserva el derecho de reclamar la devolución del regalo de parte de la prima realizado.

NOVENA. - CLÁUSULA DE PRIVACIDAD.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (“RGPD”) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (“LOPDGDD”), las entidades responsables del tratamiento le informan de su política de Protección de datos.

I. ¿Quién es el responsable del tratamiento de los datos personales?

Los datos personales del participante interesado serán tratados por:

- AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF: A60917978 y domicilio social en Calle Monseñor Palmer nº1, 07014, Palma de Mallorca (España).
- AXA AURORA VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con domicilio social en C/ Alameda de Urquijo 78 Planta Baja, c.p. 48013 Bilbao, y CIF- A48464606.

En adelante, las sociedades denominadas conjuntamente como “AXA”

Para velar por el leal y transparente tratamiento de los datos personales del participante, AXA cuenta con un Delegado de Protección de Datos, con quién podrá contactar en dpoaxa@axa.es.

II. Obligatoriedad de facilitar los datos personales

Los datos tratados son, con carácter general, obligatorios para participar en la promoción o sorteo salvo que se indique lo contrario. Por lo tanto, si no se han facilitado los mismos o no se facilitaron correctamente no podrá gestionarse su participación. El interesado garantiza que es mayor de edad y que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En todo caso, los datos personales serán tratados de forma confidencial, debiendo ser adecuados, pertinentes y no excesivos para la finalidad expresada.

III. Finalidades para las que tratamos sus datos

El tratamiento de sus datos personales por parte de AXA se realizará conforme a las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en la presente promoción o sorteo, incluida la entrega, en caso de resultar beneficiario, por cualquier medio de comunicación, de los premios, regalos, códigos promocionales, descuentos o incentivos derivados de la promoción o sorteo.
- Lleva a cabo el contacto, si fuera necesario, por los medios habilitados, durante el transcurso de la misma.
- Las entidades AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y AXA AURORA VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, consultarán sus bases de datos de clientes de la entidad de la que el participante ya es cliente, es decir, de AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y AXA AURORA VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS respectivamente, para comprobar que el participante cumple los requisitos establecidos en la presentes Bases Legales, siendo necesaria dicha consulta para la ejecución del contrato en el que el interesado es parte.

- Dar cumplimiento a las obligaciones legalmente establecidas, tales como obligaciones fiscales.

IV. Tipos de datos personales tratados

AXA tratará exclusivamente los datos identificativos y datos de contactos que el interesado facilitó cuando suscribió su póliza de seguro, entre otros:

- Nombre y Apellidos
- Email / dirección postal
- Teléfono

V. Legitimación para el tratamiento de los datos personales

AXA, trata sus datos personales en base a la relación contractual previa vigente y en base a su consentimiento prestado para participar en la promoción o sorteo, así como para el cumplimiento de las obligaciones legales aparejadas a la obtención del premio o regalo.

VI. Destinatarios de los datos

Los datos personales del interesado no serán comunicados a terceros destinatarios, excepto a nuestros prestadores de servicios tecnológicos y de servicios, para el adecuado cumplimiento de las finalidades anteriormente descritas, y salvo a aquéllos obligados legalmente.

VII. Transferencias internacionales de sus datos personales

Le informamos de que sus datos personales podrán ser comunicados a destinatarios ubicados en países fuera del Espacio Económico Europeo. En estos casos, los mismos serán tratados con escrupuloso cumplimiento de la legislación europea y española y, asimismo, se implementarán las garantías que le indicamos a continuación:

Destinatario	Prestadores de servicios tecnológicos y de marketing
País	EEUU
Garantía	Cláusulas Contractuales Tipo

VIII. Plazo de conservación de los datos

Se conservarán los datos personales mientras se mantenga su relación con AXA e incluso posteriormente durante los plazos de prescripción legales que sean de aplicación, salvo que autorice su tratamiento por un plazo superior o solicite su baja a AXA, oponiéndose o revocando su consentimiento.

IX. Derechos de los titulares de los datos personales

Como titular de los datos, y en cualquier momento, el interesado tiene derecho a dirigirse a AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, como responsables del tratamiento, a través de correo electrónico y/o postal en las siguientes direcciones:

- Dirección de correo postal: Calle Emilio Vargas, 6, Ejercicio de derechos de Privacidad-Atención cliente, 28043, Madrid (España).

- Dirección de correo electrónico: buzon.lopdx@axa.es

Para ello, es requisito imprescindible que la comunicación contenga nombre y apellidos del interesado, fotocopia de documento nacional de identidad o pasaporte u otro documento válido que lo identifique y, en su caso, de la persona que represente al interesado, en los términos previstos en la legislación vigente, para ejercer los siguientes derechos:

- **Derecho de Acceso.** El interesado tiene derecho a que AXA le informe sobre si está tratando o no sus datos personales y, en tal caso, poder acceder a dichos datos y recibir información sobre los fines para los que son tratados, las categorías de datos afectados por el tratamiento, los destinatarios a los que se comunicaron sus datos personales y el plazo previsto de conservación de los datos, entre otra información
- **Derecho de Rectificación y Supresión.** El participante interesado tiene derecho a solicitar la supresión de datos personales siempre que se cumplan los requisitos legales de aplicación, y la rectificación de los datos inexactos que le conciernan cuando, entre otros motivos, éstos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- **Limitación del tratamiento, revocación del consentimiento y oposición total o parcial al tratamiento.** En determinadas circunstancias (por ejemplo, en caso de que el solicitante impugne la exactitud de sus datos, mientras se verifica la exactitud de los mismos), usted puede solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, siendo estos únicamente tratados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El interesado podrá revocar el consentimiento u oponerse al tratamiento en cualquier momento por motivos relacionados con su situación particular, en caso de que el tratamiento esté basado en nuestro interés legítimo o en el interés legítimo de un tercero (incluyendo el tratamiento que tenga por objeto la mercadotecnia directa y la elaboración de los correspondientes perfilados). En este caso, AXA cesará en el tratamiento, salvo acreditación de motivos legítimos.
- **Portabilidad de sus datos.** El interesado tiene derecho a recibir los datos personales que haya facilitado a AXA, en un formato estructurado, común y de lectura mecánica, y a poder transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que el responsable al que se los hubiera facilitado se lo impida, en los supuestos legalmente previstos a estos efectos.
- **Decisiones individuales automatizadas.** Asimismo, además de los derechos mencionados, en caso de que se adopten decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, tiene derecho a obtener intervención humana por parte de AXA, y a expresar su punto de vista y a impugnar la decisión.
- **Otros.** Igualmente, cuando se transfieran datos personales a un tercer país o a una organización internacional, tendrá derecho a ser informado sobre cómo se puede acceder u obtener copia de las garantías adecuadas relativas a la transferencia. Para cualquier duda o cuestión adicional sobre el ejercicio de sus derechos o, en general, sobre el tratamiento de sus datos personales, puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos dpoaxa@axa.es . Finalmente, usted tendrá derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control nacional (Agencia española de Protección de Datos en C/Jorge Juan, 6. 28001- Madrid o tfno. 912663517) o autonómica respectiva.

DÉCIMA. - CLÁUSULA FISCAL

De conformidad con la normativa vigente en materia fiscal, se informa a los participantes en la presente Promoción, de que el regalo obtenido por su participación tiene la consideración de ganancia patrimonial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y deberá incluirse en su declaración por el importe de su valor de mercado.

En cualquier caso, y según el artículo 75 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se trata de una ganancia patrimonial no sujeta a retención o ingreso a cuenta.

Estas ganancias patrimoniales serán imputables al periodo impositivo en que tenga lugar el otorgamiento del premio y, por tanto, la alteración patrimonial.

UNDÉCIMA. - EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

En caso de que esta campaña no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la entidad organizadora, y que afecte al normal desarrollo de la misma, ésta se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

A continuación, detallamos las sociedades que comercializan los productos que entran en campaña

- AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con domicilio en C/Monseñor Palmer nº 1 - 07014 Palma de Mallorca, titular del C.I.F. número A-60917978
- AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con domicilio social en C/ Alameda de Urquijo, 78, planta baja, 48013 Bilbao, titular del C.I.F número CIF A48464606.

Sede Central: C/ Emilio Vargas 6, 28043 – Madrid.

DÉCIMOPRIMERA. - PUBLICIDAD

Las presentes bases se encuentran a disposición del mediador en la página web de Distribución, NED: [Logon Web de Distribución \(axa.es\)](#) y también en el espacio de promociones en el Portal Web AXA: [Promociones, ofertas y descuentos - AXA Seguros](#)

Madrid, 1 de septiembre de 2023